



QUILMES, 26 AGO. 2002

VISTO el Expediente N°827-0391/Q y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, se tramitó el sumario administrativo cuya instrucción fue ordenada por Resolución (R) N°298/01.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27° del Anexo "A" del Decreto N° 467/99, corresponde conferir una prórroga para la sustanciación de dichas actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes emitió opinión favorable.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emanadas del Artículo 68°, Inc. e), del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

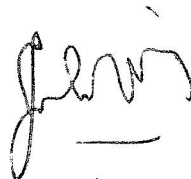
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar por noventa días (90) el plazo para la sustanciación del sumario administrativo que se tramita por Expte. N°827-0391/01.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 162/02


Julián Echave
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES